



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Obra Social
del Estado Fuegoño

Ushuaia, martes 14 de julio de 2026

VISTO: El expediente N° E-958-2026 del registro de la Obra Social del Estado Fuegoño; y

CONSIDERANDO

Que mediante el expediente del Visto se tramita la compra y adquisición de UNA (01) GUIA ROAD RUNNER 0.035 , UN (01) CATETER DOBLE J 6 FR x 24CM, UNA (01) CESTA NGAGE, UN (01) VIDEOURETEROSCOPIO DIGITAL DESCARTABLE, UN (01) FLEXOR 12 FR X 35, UNA (01) FIBRA LASER QUANTA destinado al afiliado clave N.º 017-00130350/00 de esta Obra Social.

Que mediante Nota Fundada suscripta por autoridad competente, se sugiere encuadrar la compra en el Artículo 18, inciso I) de la Ley Provincial N° 1015, e indica cobertura CIEN POR CIENTO (100%), Resolución de Presidencia N°921/2020 y 1427/2022

Que se cuenta con reserva de crédito según Imputación Preventiva N.º 2058 RAF 312.

Que mediante suscripción de Solicitud de Cotización se autoriza el llamado a proveedores para la Compra Directa N° 1177/2026.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas el área requirente recomienda preadjudicar la compra a la firma D.V. S.R.L CUIT N°:30-71156730-1 por la suma de PESOS OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 8.678.476,00) por ser la oferta más conveniente para la Obra Social y ajustarse a lo requerido.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en Ley 1015 Titulo I Capitulo II Artículo 18 inciso I) ., Ley Provincial N° 1580; Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2031/24, N° 3127/24, N° 32/26 y N° 35/2026, Resolución de Presidencia OSEF N° RP-35-2026 y Resoluciones de C.G.P. N° 64/21, N° 43/22 y N.º 71-2026

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto Provincial N° 2031-2024, Resolución de Directorio OSEF N° RD-45-2026 y la Resolución de Presidencia OSEF N° RP-630-2026.

Por ello:

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO
DE LA OBRA SOCIAL DEL ESTADO FUEGUINO

DISPONE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 1177/2026 para la compra y adquisición de UNA (01) GUIA ROAD RUNNER 0.035 , UN (01) CATETER DOBLE J 6 FR x 24CM, UNA (01) CESTA NGAGE, UN (01) VIDEOURETEROSCOPIO DIGITAL DESCARTABLE, UN (01) FLEXOR 12 FR X 35, UNA (01) FIBRA LASER QUANTA destinado al afiliado clave N.º 017-00130350/00 a la firma D.V. S.R.L (CUIT N°:30-71156730-1) por la suma de PESOS OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 8.678.476,00). Ello en virtud de los motivos expuestos en los considerandos

ARTÍCULO 2º.- Autorizar al Departamento Compras Asistenciales a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º .- Imputar el gasto a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 2 - Clasificación Económica 1120905 UGG UM1001 UGC UM 5013, del ejercicio económico y financiero en vigencia

ARTÍCULO 4º.-Registrar, comunicar y cumplido archivar.

DISPOSICION DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA N° DCA-696-2026



